

Autoriza aporte a Institución
de la comuna.

02117

VALLENAR,

DECRETO EXENTO N° ____/

14 JUN 2023

RECEPCION

20 JUN. 2023

VISTOS:

1.-El Acuerdo 117 de la Sesión ordinaria N°16 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Villa Cordillera.

2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"

3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

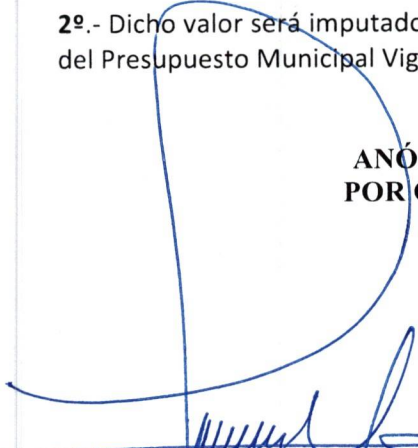
DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA GIOVANNA ZARRICUETA ALFARO	Aporte que será utilizado para complementar la compra de un sanitario con sus accesorios, para ser instalado en la sede comunitaria de la organizacion.	117	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-

Vallenar
Avanza